



**ACTA 1ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: APERTURA SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SENDEROS DE GRAN RECORRIDO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (EXCLUIDO LA GRAN SENDA DE MÁLAGA GR249 Y SUS VARIANTES), CON MÉTODOS Y PRÁCTICAS MÁS RESPETUOSOS PARA EL MEDIO AMBIENTE (6 LOTES), SERV.-011/2023.**

**Fecha de celebración**

2 de abril de 2024.

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. Cristóbal Ortega Urbano, Vicepresidente I y Diputado Delegado de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático, no presencial de manera telemática.

SECRETARIA

Dña. Mª del Mar Olalla Gallardo, Técnica de Administración General del Servicio de Contratación, presencial.

VOCALES

Dª. Dña. Ascensión Nevado López de Zubiría, Secretaria-Interventora puesto de colaboración, presencial.

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor Adjunto, presencial.

D. Juan José López Rosa, Director de Medio Ambiente, presencial.

**Orden del día**

1.- Apertura sobre A del contrato de "Servicio de mantenimiento de senderos de Gran Recorrido de la provincia de Málaga (excluido la Gran Senda de Málaga GR249 y sus variantes), con métodos y prácticas más respetuosos para el medio ambiente (6 lotes), Serv.-011/2023.

**Se Expone**

En primer lugar, la secretaria de la mesa de contratación informa que la misma se celebra de manera mixta en la modalidad presencial/no presencial según los miembros, mediante videoconferencia organizada por el Jefe del Departamento de Contratación Electrónica del Servicio de Contratación, encontrándose su funcionamiento autorizado por Decreto 658/2020, de 21 de abril, de ampliación de las medidas adoptadas por la Diputación Provincial de Málaga para hacer frente al impacto del COVID-19, en relación al funcionamiento de las Mesas de Contratación no presenciales, y que se han cumplido los requisitos exigidos en el citado Decreto, en concreto relativos a la identidad de los miembros, contenido y momento de sus manifestaciones, interactividad e

Hash: ff57a7619b80ed693003bbe6263fb25346c35f953dd4e06952f53f1adf0e0c41e5dd38c84c75a73ad2e62ee575e66c7dbc44491d9ad2b5d2dabb0cc0e98b99 | PÁG. 1 DE 5



intercomunicación entre ellos a tiempo real y completa disponibilidad de los medios empleados durante el desarrollo de la misma.

Asimismo, se informa que en las funciones de secretaria de la mesa se encuentra auxiliada por la gestora del órgano de asistencia, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elvira Vázquez Macías, sin que se produzcan objeciones al respecto.

A continuación, se informa a los miembros de la mesa, que el objeto del contrato se encuentra dividido en seis lotes de conformidad con el art. 99.3 de la Ley 9/2017, de fecha 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo éstos un total de seis:

|        |  |
|--------|--|
| Lote 1 | Servicio de mantenimiento del GR 141 Gran Senda de la Serranía de Ronda. |
| Lote 2 | Servicio de mantenimiento del GR 243 Gran Senda de Sierra de las Nieves. |
| Lote 3 | Servicio de mantenimiento del GR 245 Camino Mozárabe de Santiago.        |
| Lote 4 | Servicio de mantenimiento del GR 248 Gran Senda del Guadalhorce.         |
| Lote 5 | Servicio de mantenimiento del GR 242 Gran Senda de la Axarquía.          |
| Lote 6 | Servicio de mantenimiento del GR 340 Camino Geológico Malacitano.        |

Se procede a la apertura del sobre A de las empresas admitidas a licitación y para los lotes que se indican, dada su presentación electrónica en tiempo y forma, así como la comprobación de la documentación aportada respecto a los lotes que han presentado oferta, siendo ésta la siguiente:

| Nº | Empresas   | Lotes |
|----|--|-------|
| 1  | CLECE S.A.   | 2,3   |
| 2  | D. DAVID BARRANCO PÉREZ  | 3     |
| 3  | EISER JARDINERÍA Y PAISAJISMO S.L.                             | 4,5   |
| 4  | EULEN S.A.   | 1,6   |
| 5  | EXCAVACIONES EL QUINO S.L.                                     | 4,5   |
| 6  | GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES S.L. | 3,4   |
| 7  | MALAGUEÑA FORESTAL S.L.  | 5,6   |
| 8  | D. MANUEL PERUJO VILLANUERA                                    | 1     |
| 9  | TALHER S.A.  | 1,6   |
| 10 | TRACKROOT  | 2,3   |

| Nº | Empresas   | DEUC | Anexo nº 3 | Anexo nº 24 | Anexo nº 26 |
|----|--|------|------------|-------------|-------------|
| 1  | CLECE S.A.   | X    | X          | X           | O           |
| 2  | D. DAVID BARRANCO PÉREZ  | O    | O          | X           | X           |
| 3  | EISER JARDINERÍA Y PAISAJISMO S.L.                             | O    | X          | X           | X           |
| 4  | EULEN S.A.   | X    | X          | X           | X           |
| 5  | EXCAVACIONES EL QUINO S.L.                                     | X    | X          | X           | X           |
| 6  | GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES S.L. | X    | O          | X           | X           |
| 7  | MALAGUEÑA FORESTAL S.L.  | X    | X          | X           | X           |
| 8  | D. MANUEL PERUJO VILLANUERA                                    | O    | O          | X           | X           |
| 9  | TALHER S.A.  | X    | X          | X           | X           |



|    |           |   |   |   |   |
|----|-----------|---|---|---|---|
| 10 | TRACKROOT | X | X | X | X |
|----|-----------|---|---|---|---|

La Mesa de Contratación acuerda calificar la documentación administrativa presentada favorablemente, a excepción de la presentada por los licitadores indicados a continuación, acordando requerirles de subsanación la documentación que se señala en los términos indicados a continuación, concediéndoles para ello un plazo de tres días conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación:

- **CLECE S.A.** deberá presentar debidamente cumplimiento el anexo nº 26 relativo al “Modelo de Compromiso de Constitución de UTE”, dado que el documento presentado no identifica dicho anexo.
- **D. David Barranco Pérez y D. Manuel Perujo Villanueva** deberán presentar:
  - Nuevamente el documento DEUC debidamente cumplimentado, en concreto las Partes III “Motivos de exclusión” y IV “Criterios de selección” de dicho documento.
  - Anexo nº 3 relativo al “Modelo de declaración responsable relativa al grupo empresarial”, debidamente cumplimentado, marcando además de la opción “No pertenecen a ningún Grupo de empresas”, una de las dos siguientes:
    - ✓ No concurren a la licitación otras empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artº. 42.1 del Código de Comercio.
    - ✓ Concurren a la licitación otras empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artº 42.1 del Código de Comercio: (*indicar nombre de las otras empresas*).
- **EISER JARDINERÍA Y PAISAJISMO S.L.** deberá presentar nuevamente el DEUC debidamente cumplimentado indicando datos del representante de la empresa y firma del mismo.
- **GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES S.L.** dado que indican en el anexo nº 3 relativo al “Modelo de declaración responsable relativa al grupo empresarial”, que “No pertenecen a ningún Grupo de empresas”, deberán presentar nuevamente dicho anexo, debidamente cumplimentado, marcando además de la anterior opción una de las dos siguientes:
  - ✓ No concurren a la licitación otras empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artº. 42.1 del Código de Comercio.
  - ✓ Concurren a la licitación otras empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artº 42.1 del Código de Comercio: (*indicar nombre de las otras empresas*).

Hash: ff57a7619b80ed693003bbe6263fb25346c35f9533dd44e06952f53f1adf0ec41c5dd38c84c75a73ad2e62e575e66c7dbc44491d9ad2b5d2dab0cc0e98b9 | PÁG. 3 DE 5



Por último, se acuerda la admisión del resto de licitadores en la presente licitación en los lotes a los que han presentado oferta conforme a lo indicado en la tabla anterior.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico

Hash: ff57a7619b80ed693003bbe6263fb25346c35f9533ddd4e06952f53f1adf0edc41c5ddd38c84c75a73ad2e62ee575e66c7dbc44491d9ad2b5d2dabb0cc0e98b9 | PÁG. 4 DE 5



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARIA DEL MAR OLALLA GALLARDO (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

**64e021e1631b95a27e36dfa25ed2ef1563257e33**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*438\*\*

**FECHA Y HORA**

03/04/2024 09:08:31 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es>**

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

64e021e1631b95a27e36dfa25ed2ef1563257e33

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: fff57a7619b80ed693003bbe6263fb253d6c35f953ddd4e06952f53f1adf0edc41c5dd38c84c75a73ad2e62ee575e66c7dbc44491d9ad2b5d2dabb0cc0e98bf9

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0009182\_2024\_0000000000000000000020308666

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 03/04/2024 08:40:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 64e021e1631b95a27e36dfa25ed2ef1563257e33

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)